

y devolucion del Instrumento exhiendo para  
 guarda y Custodia de m. d. n. imponiendo aquel Ca-  
 non enfiteutico que tenga à bien en razon desta  
 nueva concecion; pues an lo espera de la Grandera  
 de N. en que vivia especial merced de N.

*J. Garcia*  
*Luzuriaga*

Pedro Moreno, Benaventura Encarniano publico del  
 Numero y Jurisdiccion de Santa M. N. y M. d. Ciudad  
 de Lorca y mayor de su Ayuntamiento de ofee  
 como en el cauido celebrado oy dia de la Sta  
 en virtud del Memorial antecedieme se hizo  
 el Acuerdo del thenor siguiente

En este Ayuntamiento se ha visto un Me-  
 morial dado por el Sr. Don Joseph Garcia  
 Riviera, Residor pidiendo desta Ciudad su  
 permiso y licencia para la Constauccion del  
 Molino, o Molinos, que pueda fabricar dentro  
 de la Hacienda que a comprado el fernando  
 Sanchez Rubio, con el Agua de la fuente de Mon-  
 toya, y entendida esta dha Ciudad, Acor-  
 do Informe el Sr. D. Pedro Perez de Meca  
 y lo vedecuerma

Como Convia y bareze dicho Acuerdo sus  
 so Invenos que queda en el libro Capitulo

78

R. B.

van  
si  
mi

na  
ito

ita

la

vide

rein

ese

tello

Ma

Ma

real

en

ten

de

ar

men

en

an

en  
mie  
da

